

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15590 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Procedimiento Concursal de Don Agustín Conchilla Márquez con el número de registro 194/2010 en el que se ha dictado el 12 de abril de 2011 sentencia aprobando la propuesta de convenio en la que se propone a los acreedores una quita de un 30% y cuyo fallo contiene lo siguiente:

"Fallo

Que procede aprobar el convenio aceptado en junta de fecha 31 de marzo de 2011, declarando la terminación de la fase común del concurso, con todos sus efectos legales inherentes, cesando la administradora concursal en el cargo debiendo rendir cuenta de su gestión en el plazo de un mes.

Notifíquese la presente resolución al concursado, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento, expidiéndose asimismo los pertinentes edictos para general publicidad en los términos de los arts. 23 y 24 LC.

Modo de impugnación: Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante que deberá prepararse en el plazo de cinco días y que se tramitará con carácter preferente (art. 197.4 LC).

Firmado y rubricado"

Y para que sirva de publicación en el BOE expido el presente.

Alicante, 12 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110033695-1